

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2022-2912 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal.*

El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2022, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por los interesados se pueda consultar el expediente en las oficinas municipales y en su caso interponer reclamaciones o sugerencias.

De no presentarse ninguna, el Acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, debiéndose publicar íntegramente el texto de la Ordenanza modificada para su entrada en vigor.

Ramales de la Victoria, 18 de abril de 2022.

El alcalde,

César García García.

[2022/2912](#)